

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

<p>Tipo de documento: ICFP (Informe de Control Financiero Permanente)</p> <p>Tipo de expediente: INT-Otros expedientes</p> <p>N.º de expediente: 2023 / 146 (ID.255691)</p> <p>Nombre: JUSTIFICACION DE LA APORTACION ECONOMICA AL GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE EN EL EJERCICIO 2023 HASTA FIN DEL MANDATO 2019-2023</p> <p>Destino: GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE Y SR. ALCALDE- PRESIDENTE</p> <p>Asunto: INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIDOS CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE EN EL EJERCICIO 2023 HASTA EL FIN DEL MANDATO 2019-2023</p>
--

I. Dictamen ejecutivo

1. Introducción

Mediante el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 se aprobaron las asignaciones económicas a los grupos políticos municipales, señalando el acuerdo adoptado que

"[...] Los distintos grupos llevarán una contabilidad específica de las cantidades asignadas que pondrán a disposición del Pleno Municipal cuando éste lo requiera para su control político, en los términos que acuerde el propio Pleno Municipal o se fije reglamentariamente.

[...] las cuentas de los distintos Grupos Municipales se someterán a la fiscalización de la Intervención Municipal, en los términos del art. 214 TRLRHL haciéndose públicas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, con indicación detallada de los ingresos y gastos.

A los efectos del control financiero, los Grupos Municipales presentarán ante la Intervención Municipal anualmente y antes del 31 de enero del ejercicio siguiente al que hagan referencia, la siguiente documentación:

- Un libro registro foliado, numerado y sellado, con los ingresos recibidos y los pagos realizados.
- Las facturas recibidas y sus respectivos justificantes de pago [...]. La relación deberá ser firmada por el Portavoz del Grupo.
- Memoria justificativa de la actividad.

La Intervención Municipal hará el correspondiente informe de fiscalización anual [...]

El Pleno del Ayuntamiento ordenará la devolución de las cantidades que no hubieran sido aplicadas a los fines previstos en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, o las insuficientemente justificadas [...]."

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

Esta materia se desarrollaba en el apartado cuatro, punto segundo del artículo 32 “Dotaciones económicas a los Grupos Políticos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019, cuya redacción se ha mantenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 y se reproduce seguidamente:

“Todos los grupos deberán presentar ante el Pleno de la Corporación, durante el primer cuatrimestre del ejercicio posterior al que se refieran las asignaciones y gastos, la siguiente documentación:

- Un libro registro foliado, numerado y sellado, con los ingresos municipales recibidos durante el año y los pagos realizados con cargo a los mismos.

- Relación firmada por el portavoz del grupo municipal comprensiva del listado de facturas y recibos relativos a los gastos realizados en el año y sus respectivos justificantes de pago, debiendo señalara para cada gasto, los siguientes datos:

- Proveedor
- N.º y fecha de factura
- Concepto facturado
- Importes
- Actividad del grupo con la que se relaciona el gasto
- Medio y fecha de pago

Esta relación deberá ir acompañada de la totalidad de los justificantes originales (facturas, tiques, recibos) debidamente conformados y demás documentos acreditativos de los gastos, así como del listado de movimientos bancarios de la cuenta corriente que acrediten el pago de todos ellos.

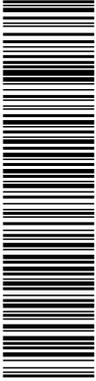
En el caso de los gastos que hayan sido pagados en efectivo, en el justificante del gasto deberán plasmarse los siguientes elementos: fecha de pago, diligencia de “pagado”, diligencia de “en efectivo”, sello de la empresa proveedora y firma del representante de ésta.

Esta documentación se someterá a informe de la Intervención municipal con carácter previo a su presentación al Pleno para dar por justificada la aplicación a su finalidad de las asignaciones percibidas por los grupos, pudiendo la Intervención solicitar cuantas aclaraciones o documentación complementaria sea necesaria, así como utilizar técnicas de auditoría para efectuar la verificación.”

La Interventora del Ayuntamiento de Ponferrada emite este informe en cumplimiento del Acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2019 ya citado y de lo señalado en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, así como dentro de las actuaciones del Plan Anual de Control Financiero de 2023 en cuyo ámbito deben incluirse.

El informe provisional de control financiero permanente sobre la “Justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo político

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

municipal PSOE en el ejercicio 2023 hasta fin del Mandato 2019-2023”, se emitió el 28 de septiembre de 2023, se puso a disposición del grupo en la sede electrónica municipal el 29 de septiembre de 2023, con n.º de salida 11228, siendo aceptada la notificación electrónica mediante la comparecencia en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) el mismo día.

El plazo para formular alegaciones finalizaba el 23 de octubre de 2023 y con fecha 3 de octubre de 2023 (n.º de entrada 32635), por lo tanto dentro del plazo otorgado, el grupo presenta un escrito de alegaciones acompañado de diversa documentación.

Quien suscribe, a la vista de las alegaciones y la documentación adicional aportada por el grupo, considera que se da cumplimiento parcial a las recomendaciones formuladas en el Informe provisional, por lo que procede a modificar el apartado “5. Recomendaciones” en este Informe definitivo, además de matizar algunas cuestiones en el punto “II. Resultados del trabajo”.

2. Consideraciones generales

La actividad objeto de control es la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo político municipal socialista-PSOE en el ejercicio 2023, hasta el final del Mandato 2019-2023. El plazo para presentar la justificación citada finalizó el 31 de julio de 2023, de acuerdo con lo señalado en el artículo 32 apartado 4.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, “[...] *En año electoral, con motivo de la renovación de los grupos, cada uno de ellos deberá presentar una cuenta justificativa por el período que corresponda al mandato corporativo que termina, dentro del mes siguiente a su término. [...]*”.

Quien suscribe ha tenido acceso a la documentación presentada por el grupo político municipal socialista-PSOE con fecha de entrada 18 de julio de 2023 y n.º de anotación en el Registro General 24154, así como a la documentación aportada con las alegaciones presentadas el 3 de octubre de 2023, tal como se indica en el apartado “1.Introducción”.

3. Objetivos y alcance

El objetivo que se persigue con este control tiene tres vertientes:

a) Comprobar que los gastos justificados cumplen los requisitos regulados en el art. 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (según la remisión que hace a ese precepto el apartado tercero del art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto): que la asignación no ha sido destinada al pago de remuneraciones de personal al servicio de la corporación ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial.

b) Que los gastos que se justifican se derivan de la realización de actividades propias del funcionamiento de los grupos políticos, las cuales se relacionan en el artículo 32 ya citado y,

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

c) Que se cumplen los requisitos formales relativos a la contabilidad del grupo, documentación a presentar, así como el tipo y contenido de los justificantes de gasto admisibles.

La verificación realizada no alcanza a la comprobación material de la contabilidad del grupo en su instalación física y el período de análisis abarca, como ya se ha indicado, el ejercicio 2023 hasta el final del Mandato 2019-2023.

4. Valoración global

La valoración global que se deriva de las comprobaciones realizadas es satisfactoria respecto al objetivo indicado en las letras a) y b) del apartado anterior: adecuada naturaleza de los gastos (art. 73.3 Ley 2/1985) y que los gastos corresponden a actividades propias del funcionamiento del grupo; en cuanto al objetivo de la letra c), que se cumplen los requisitos formales sobre la contabilidad, documentación, tipo y contenido de los justificantes de gasto, el grupo debe mejorar su cumplimiento.

5. Conclusiones y recomendaciones

Las comprobaciones realizadas permiten alcanzar las conclusiones siguientes:

1.- Se ha verificado la llevanza formal de una contabilidad específica. El grupo acredita haber recibido aportaciones del Ayuntamiento de Ponferrada en 2023, hasta el final del Mandato 2019-2023, por importe total de 16.046,67 €, cantidad que coincide con las obligaciones reconocidas y los pagos realizados por el Ayuntamiento de Ponferrada.

2.- Las comprobaciones realizadas permiten concluir que el grupo político municipal socialista-PSOE imputó gastos a la aportación del ejercicio 2023, hasta el final del Mandato 2019-2023, por importe total de 16.046,66 € y que de ese importe resultan admisibles 15.721,16 €, por lo que debe reintegrar al Ayuntamiento una cuantía de 325,51 €, más los intereses de demora que correspondan (la explicación detallada se recoge en el apartado II Resultados del trabajo).

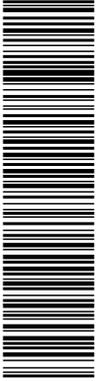
3.- El grupo ha presentado la memoria justificativa de su actividad de acuerdo con lo que dispone el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, pero no ha aportado el listado de movimientos de la cuenta bancaria (documento establecido en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023). Tampoco ha presentado las declaraciones de retenciones del IRPF del primer y segundo trimestre de 2023 (aunque sí el justificante de pago de las retenciones del segundo trimestre) ni algunos justificantes de pago, como se detalla en el apartado "II. Resultados del trabajo".

A la vista de lo señalado, se considera oportuno realizar las siguientes recomendaciones al grupo municipal:

- Debe aportar la totalidad de la documentación mencionada en el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 y en el artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, en concreto, el listado de movimientos de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065568-1TX0L-T9FG4-363HD 94E078F9DCFA11C44B20C9A0476F5B9CD403A8E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

cuenta bancaria, la liquidación de las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que ha practicado, así como todos los justificantes de los pagos realizados.

2º.- En cuanto al convenio de prestación de servicios (acuerdo de colaboración) suscrito con la Agrupación Municipal Socialista para el ejercicio 2023, se hace constar que en su página 3, primer párrafo se menciona que “[...] el Grupo Municipal Socialista (PSOE) en la Diputación de León realizará al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Ponferrada [...]”, cuando debería ser el Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Ponferrada, por lo que debería procederse a su corrección.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065568_1TX0L-T9FG4-363HD_04E078F9DCFA11C24B20C9A0A76F5B9CD40348E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

II. Resultados del trabajo

i) Los hechos constatados como consecuencia del trabajo realizado se recogen en la tabla siguiente:

Norma aplicada	Tipo de comprobación	Resultado
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	Presenta libro registro, foliado, numerado y sellado con los ingresos municipales recibidos durante el año y los pagos realizados con cargo a los mismos	Cumple
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	Presenta relación firmada por la portavoz del grupo municipal comprensiva del listado de facturas y recibos relativos a los gastos realizados en el año y sus respectivos justificantes de pago, señalando para cada gasto los siguientes datos: proveedor, nº y fecha de factura, concepto facturado, importes, actividad del grupo con la que se relaciona el gasto, medio y fecha de pago (1)	Cumple parcialmente
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	La relación presentada se acompaña de la totalidad de justificantes originales (facturas, tickets, recibos) y demás documentos acreditativos de los gastos	Cumple
Art. 32.4.2 Bases de Ejecución	La relación presentada se acompaña del listado de movimientos bancarios de la cuenta corriente que acrediten el pago de los justificantes y el ingreso de las aportaciones del Ayuntamiento (2)	No cumple
Art. 32 Bases de Ejecución	El importe de las aportaciones registradas coincide con los pagos efectuados por el Ayuntamiento	Cumple
Art. 32.4.3 Bases de Ejecución	Los justificantes están emitidos a nombre del Grupo Político municipal	Cumple
Art. 32.4.3 Bases de Ejecución	Los justificantes reúnen los requisitos previstos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación y del Impuesto sobre el Valor Añadido	Cumple
Arts. 73.3 Ley 7/1985 y 32.3.1 Bases de Ejecución	La asignación al grupo no puede ser destinada al pago de remuneraciones de personal que preste servicios a la entidad local, ni a la adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial e inventariable	Cumple
Art. 32.3.2 Bases de Ejecución	Los justificantes responden a gastos de actividades propias del funcionamiento del Grupo Municipal de conformidad con la definición de las mismas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal	Cumple
OBSERVACIONES	(1) De la factura A/4, emitida por J.L.V.D. (Saidrón, 544,50 €, falta por justificar el pago de 94,50 €). Tampoco se aportan el justificante de pago de la comisión bancaria de fecha 18/07 de 2023 ni las declaraciones de IRPF por las retenciones practicadas en el primer y segundo trimestre de 2023	
	(2) El grupo no ha presentado el listado de movimientos de la cuenta bancaria	

Tabla 1

A continuación, se presenta un resumen de las comprobaciones realizadas sobre los justificantes aportados:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065568_1TX0L-T9FG4-363HD_94E079F9DCFA11C44B20C9A0476F5B9CD40348E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065568_1TX0L-T9FG4-363HD_04E078F9DCFA11C44B20C9A0476F5B9CD403A8E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=17&forma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

CONCEPTOS	IMPORTES (€)
1. Pagos registrados por el Ayuntamiento al grupo político municipal socialista-PSOE correspondientes a la aportación del ejercicio 2023 hasta fin del Mandato 2019-2023	16.046,67
2. Aportaciones municipales correspondientes al ejercicio 2023 registradas por el grupo	16.046,67
3. Diferencia (1-2)	0,00
4. Gasto a justificar por el grupo derivado de la aportación de 2023	16.046,67
5. Gasto que el grupo imputa a la aportación municipal de 2023	16.046,66
6. Diferencia entre gasto a justificar y gasto imputado (4-5)	0,01
7. Gastos no admisibles de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto	325,50
8. Gastos comprobados por Intervención y admisibles de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto	15.721,16
9. Diferencia entre importe a justificar por el grupo y gasto comprobado por Intervención (4-8)	325,51

Desglose de gastos que el grupo relaciona en su listado y que no son admisibles de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto	IMPORTES (€)
Factura de J.L.V.D (Saidron sistemas aéreos inteligentes) con el concepto "Máquinas de limpieza frente al castillo, en Samotracia. Vídeo "Querer Ponferrada más limpia", de la que se han pagado 450,00 €, quedando pendiente de pago el IVA (94,50 €); en la memoria justificativa se indica que hubo un error y que se abonó con dinero de caja, pero no se acredita documentalmente el movimiento de caja	94,50
Facturas emitidas por C.A.R, concepto "Gestión de redes sociales y comunicación digital": no justifican la liquidación e ingreso de la retención de IRPF del primer trimestre de 2023, por lo que solo puede admitirse el importe líquido abonado al proveedor	225,00
Comisión bancaria de 18/07 de 2023: no aportan el justificante de la comisión	6,00
Total gastos no admisibles	325,50

Tabla 2

El grupo presenta gastos por un importe de 16.046,66 €, inferior en 0,01 € a la aportación recibida del Ayuntamiento (16.046,67 €). De esos gastos, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas por Intervención, no son admisibles los relacionados en la tabla 2, por importe de 325,50 € por lo que, de acuerdo con la normativa aplicable, el gasto correctamente justificado asciende a 15.721,16 €, lo que implica que el grupo político municipal PSOE deberá reintegrar al Ayuntamiento de Ponferrada un importe de 325,51 €, más los intereses de demora que correspondan.

ii) Limitaciones al alcance

En la realización del trabajo se ha encontrado como limitación al alcance principal la imposibilidad de comprobar la realización de los pagos en el listado de movimientos de la cuenta bancaria, al no aportarse esta.

iii) Seguimiento de recomendaciones

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

En el informe de control financiero permanente definitivo emitido el 4 de febrero de 2021, sobre la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo (desde la aprobación de las asignaciones a los grupos políticos derivadas de las elecciones locales de mayo de 2019), se recomendaba que *“en futuras justificaciones el grupo aporte toda la documentación precisa, en los términos del acuerdo plenario de 28 de junio de 2019 y las Bases de Ejecución del presupuesto”*, considerándose atendida solo parcialmente esta recomendación, al no haber incluido algunos justificantes (ver Observaciones (1), (2) y (3) de la Tabla 1, en el apartado II.Resultados del trabajo).

En el informe de control financiero permanente definitivo emitido el 28 de septiembre de 2021, sobre la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo en el ejercicio 2020, se establecían las recomendaciones siguientes:

- A. Es conveniente que el pago de los gastos que se justifiquen con cargo a la aportación municipal se realice en el ejercicio al que correspondan o, a más tardar, en el mes de enero del ejercicio siguiente (por ejemplo, las facturas que el grupo reciba en el mes de diciembre): el grupo ha seguido esta recomendación.
- B. Se debe procurar que las actividades se realicen totalmente en el ejercicio que se justifica, para evitar confusiones entre gastos y pagos anticipados: el grupo ha seguido esta recomendación.

En el informe de control financiero permanente definitivo emitido el 14 de febrero de 2023, sobre la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica municipal al grupo en el ejercicio 2021, se realizaron las recomendaciones siguientes:

- 1ª. Es conveniente que el pago de los gastos que se justifiquen con cargo a la aportación municipal se realice en el ejercicio al que correspondan o, a más tardar, en el mes de enero del ejercicio siguiente (por ejemplo, las facturas que el grupo reciba en el mes de diciembre): el grupo ha seguido esta recomendación.
- 2ª. El grupo debe aportar toda la documentación justificativa de los gastos que aplican a la aportación económica municipal: el grupo ha atendido parcialmente esta recomendación.
- 3ª. El grupo debe presentar la documentación justificativa debidamente firmada: el grupo ha seguido esta recomendación.
- 4º. Cuando se realicen pagos en efectivo, la firma, sello y la diligencia de “pagado en efectivo” debe corresponder al proveedor no al grupo municipal: en el período justificado el grupo no ha presentado ninguna factura pagada en efectivo por lo que esta recomendación no se aplica.

En el Informe de control financiero permanente definitivo emitido el 12 de junio de 2023 sobre la justificación de gastos del grupo en el ejercicio 2022, se recogían las siguientes recomendaciones:

DOCUMENTO 3.0 Informe: ICFP DEFINITIVO JUSTIFICACION GASTOS GRUPO MUNICIPAL PSOE APORTACION 2023 HASTA FIN MANDATO EXPTE 2023/146	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1TX0L-T9FG4-363HD Fecha de emisión: 27 de Noviembre de 2023 a las 11:45:37 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 27/11/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 27/11/2023 10:14



Ayuntamiento Ponferrada

Intervención

1º. El grupo debe presentar el convenio de prestación de servicios suscrito con la Agrupación Municipal Socialista para el ejercicio 2022: el grupo ha seguido esta recomendación.

2º. El grupo debe aportar toda la documentación justificativa de los gastos y pagos que aplican a la aportación económica municipal: el grupo ha atendido parcialmente esta recomendación (en la justificación de 2023 faltan algunos justificantes de pago y los pagos realizados no se pueden comprobar en el listado de movimientos de la cuenta bancaria ya que no lo aportan).

Es cuanto tiene que informar quien suscribe.

En Ponferrada, a 27 de noviembre de 2023, documento firmado electrónicamente

LA INTERVENTORA,

Fdo.: María del Carmen García Martínez

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5065568_1TX0L-T9FG4-363HD_94E078F9DCFA11C24B20C9A0476F5B9CD40348E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1